

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

EL PUEBLO ESPAÑOL.
DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD

MADRID 17 DE JULIO DE 1876.

POLÍTICA INTERIOR.

La sesión del sábado. Todavía resuenan en nuestros oídos las elocuentes veces de los diputados de oposición que trataban encarnizadamente contra la constitucional y anti parlamentaria dictadura ejercida por el general; todavía resuena el eco de aquellas súboros oportunos, por la descomunada oratoria de los ministros responsables, que no supieron responder de sus actos ni explicar su

ciclo: comparsión oportuna que hace resaltar la enorme diferencia que hay entre unos y otros tiempos que la persona ministerial se empeña inútilmente en comparar. Si tenemos la opinión, para que queréis la dictadura preguntaba también el jefe de la minoría constitucional los dieciséis ministros que parecían en el banco azul; el argumento, como suele decirse, no tiene vuelta de hoja, si quieren las circunstancias están teniendo como el ministro de Gracia y Justicia exceso, lo cual después de todo es otro argumento contundente contra la eficacia de los ministros responsables, que no supieron responder de sus actos ni explicar su

causa, ni enemistarse con el general, ni explicar su

Hablaron más tarde al maestro de la Vega de Almijaya para separarse definitivamente de la minoría; el Sr. Alonso Martínez para hacer otro equívoco distinto; los Sres. Pidal y Alvarez para rechazar todo contacto con los militares del día y otros para ilusiones y rectificaciones, al fin de las cuales y ya alumbrando la autoridad del domingo vino la votación... pero en

reúnen, qué es lo que allí se votó?

Los diputados creen que no se dio más que un simple voto de confianza al ministerio; los ministros les acerquemos creen que con su voto dieron facultades omnímidas al Sr. Cánovas para que haga cuanto se le antojase; los opositores que se abstuviieron creen también que se votó la continuación de la dictadura; y los constitucionales que votaron no saben todavía lo que hicieron.

El resultado es que después de tanto hablar en quince horas de sesión y de tanto asegurar unos ministros lo que otros negaban, y a pesar de las ilusiones que algunas se dicen respecto a la significación del voto de la Cámara, continuamos y continuaremos hasta que Dios quiera en pleno para la paz y de lo mejor que se pueda ayuntar la paz del país, resarcirnos de las heridas, las pustecitas, las luchas, las faltas de todas las causas, los que no tienen más principios que el poder y el presunto, llevan mucho adañando para creerse los únicos llamados a hacer la ventura de la patria.

Pasamos al ministro de la Gobernación, que en contradicciones y súboros dejó atrás al inventor del albergismo, el Sr. Romero Robledo afirmó que regían la Constitución y la dictadura, y negó que existiesen una y otra; se revolvió como una víbora contra su antiguo protector, amigo y jefe el Sr. Segasta, y murió en el belén de las recriminaciones, fue una especie de locomotora descarrilada que no salió, incluso él mismo, sabía a dónde pudo ir a parar.

Cómo había de estar el ministro de la Gobernación, cuya genialidad se ha hecho proverbial, cuando el mismo señor Cánovas, el padre grave, el sesudo ministro interino de Hacienda, el apercigador de las tempestades parlamentarias, prevocó con sus palabras una y otra vez la ausencia del señor García Rizal los generadores civiles el 5 de Enero de 1874 recomendándoles que hicieran respetar la dictadura de aquella situación, no atizando con sus escritos el fuego de las guerras carlistas y carlistas que entonces desatracaba las entrañas de la patria.

Este injusto proceder del señor ministro encuentra la respuesta en la brillante intervención que hizo el Sr. Segasta de la situación del país el 3 de Enero, y la situación del país en los días que siguen.

Po lo demás, para que el Sr. Romero Robledo llegue a cesar a su autoridad la libertad y el perdón que a ambos profesa el Sr. García Rizal, necesita dejar de ser D. Francisco Romero Robledo.

EL PUEBLO ESPAÑOL da las gracias más sinceras a los Sres. Segasta y Alarcón por la defensa que hicieron el sábado de la política de nuestro respetable amigo el señor García Rizal, siendo ministro de la Gobernación en la República del gabinete del 3 de Enero de 1874.

Los Sres. Segasta y Alarcón, con una franqueza que no habrá aceptado la responsabilidad de aquella política, así en lo que se refiere al asunto de las deportaciones quanto a la conducta observada con la prensa en aquellos días los más graves y extorsionarios de nuestra historia contemporánea.

EL PUEBLO ESPAÑOL lamenta con este motivo, y una vez más, la ausencia del señor García Rizal del Congreso de los diputados. Dicho haber sido un hombre querido y respetable amigo la noche del sábado no había necesitado la defensa de sus compañeros, sino que él la hubiera hecho con la fuerza de carácter que le es propia y de que tantas muestras tiene dadas.

Fuera inútil hoy buscar otros asuntos que el de la sesión del sábado para llenar la parte política de nuestro diario. La prensa ministerial y de oposición, comprendiendo la importancia y trascendencia del debate de voto de confianza, da lugar preferente en sus columnas a los discursos pronunciados en el Congreso.

En el extracto que de ellos nos tenemos en otro lugar verán los lectores la justicia de esta preferencia.

Dicen ayer constitucionales de alguna significación a propósito de la conducta observada por el Sr. Ulloa en la sesión del

sábado, decidiéndose a seguir al Sr. Segasta en su intento plausible de retirarse de la Cámara, que él es el único ex ministro republicano que entiende la disciplina y los deberes que impone la oposición, bien puede dar un paso atrás y sentarse en los bancos de la minoría.

Y lo peor es que tienen razón.

El ministro que preside el señor Cánovas quedó desterrado el sábado bajo la presión de los señores Castelar, Segasta, Pidal, Vega Alarcón, Alonso Martínez y Alvarez (D. Reinaldo).

¿Cómo, pues, vive aquí y ahora?

La vida es la vida que le da la dictadura ni más ni menos.

Dice muy claramente un diario oficial que al terminar la sesión en la madrugada del domingo el general partió, ó por telegrafo a las autoridades de provincias el resultado obturado en la votación, recibiendo poco después gran número de telegramas de los centros oficiales, felicitándole con tal motivo.

Algunas noticias son ociosas: el resultado de la votación y las elecciones de los centros oficiales son cosas perfectamente evitadas de antemano.

El Cronista hace saber al mundo que el gobernador civil de Madrid no está ni va a estar vacante.

Quedó el elegido a sus compañeros en minoría sin nombrar, que ellos son los que nos han arrojado los viles con los machos nobles de candidatos a dicho puesto que han presentado.

Después de todo, parece que El Cronista equivoca en sus predicciones. Pueden, por lo tanto, seguir sin la menor inquietud que se crea con detección el mencionado destino.

En la votación del voto de confianza al gobierno, se abstuvieron los Sres. Cañete, Angulo, Oviedo, marqués de Sardao, López Minguez, marqués de Campo Sagredo, León y Castillo, marqués de la Vega de Arinjo, Flor, Pineiro y algunos otros que no recordamos.

Muchos, muchos más diputados se dejaron abstenir. La gracia de haber sido elegido, aunque poca autoridad tuvo dicha votación, pertenece por completo al señor Ulloa, gloria poco enviable por cierto.

Según se decía ayer en algunos círculos políticos, el Sr. Segasta, que hizo un gran discurso de oposición, y de oposición justa y racional en la sesión del sábado contra la dictadura y la política general del gobierno, no cumplió enteramente como bueno, y se puso en abierto contradicción consigo mismo, no retirándose del salón cuando lo iba a hacer, y dando lugar a que la prensa ministerial que todo el partido que quería de su irregular conducta.

Sí el Sr. Segasta se había comprometido públicamente a no votar la proposición del voto de confianza, ¿por qué votó? A caso no pudo arrastrar más de sí al Sr. Ulloa? ¡A caso porque el señor Ulloa le arrastró a él? A caso por otra razón que permanece oculta en la mente del señor Segasta? De otra que más lo el hecho se prestó a comentarios intencionados.

Un despacho de Viena, fechado ayer, dice que por el convenio firmado por Servia con los insurreccions de Bulgaria, este territorio se constituirá en un Estado confederado con el de Serbia. También dice el mismo telegrama que iban llegando a aquél país muchos voluntarios de diferentes países, entre los cuales hay algunos españoles procedentes de las filas carlistas.

Telegramas de París anuncian que tanto los periódicos alemanes como los rusos opinan que la entrevista del zar de Rusia con el emperador de Austria no tendrá más resultado que un acuerdo provisional. Creen a gatas que el príncipe de Bismarck conseguirá un pacto definitivo entre los tres imperios.

Los periódicos austriacos dicen que esta nación está firmemente resuelta a evitar toda intervención armada.

Un despacho de Constantinopla, fecha 15, dice que ha corrido el rumor de que Turquía ha decretado el desmantelamiento del Imperio Otomano. Han llegado a Constantinopla 6000 soldados egipcios.

Un despacho de Viena, fechado el 16, anuncia que Turquía ha declarado que no consideraba a los servicios y montenegrinos como rebeldes, sino como a suyos sujetos suyos rebeldes.

Una circular diplomática del ministro de Negocios extranjeros de Turquía, dirigida a las demás potencias, dice que los príncipes de Serbia y Montenegro, vasallos del sultán, son los únicos causantes de la guerra, y que sobre ellos debe recaer toda la responsabilidad.

Las correspondencias de Constantino- plia hacen pasar de 200 000 hombres las fuerzas regulares que la corte tiene en campaña.

Un despacho de Pest, fecha 16, anuncia que los servos están decididos a no dar ninguna batalla decisiva, habiendo adoptado el sistema de dividirse en pequeñas columnas para molestar incesantemente a los turcos.

Ratificamos otros originales por dar cabida a la interesante sesión del sábado.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Sesión de la mañana.

Abierta á las ocho y tres cuartos, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Varios señores diputados pidieron la palabra.

El Sr. Salgado dirige una espontánea escritura al ministro de Hacienda é i f i que el clero de la provincia de Lugo se ponga al nivel de recepción á pagos del de las demás provincias.

E. Sr. Avila Riano dirige un ruego al señor ministro de Fomento respecto al establecimiento de un portazo en un pueblo del partido judicial de Puentecarrasco de Bascamonte, lo cual es incompatible con la legislación vigente y hasta con la dignidad de aquellos pueblos.

El señor ministro de Fomento contesta que se enterará del asunto y lo resolverá de manera que crea justa y equitativa.

E. Sr. Gutierrez de la Vega dirige un ruego al señor ministro de Fomento por haber mandado sacar al finalizar el puente de la Polvorilla de Murcia.

El señor Oiva reproduce la pregunta que hizo el señor R. Ira en la sesión del 1º del actual año: ¿qué habrá ocurrido en la fragata Menéndez Núñez y con este motivo vuelve a hablar de este en que se encuentra la fragata, exigiendo que ahora no puede prestar servicio, cuando en manos de los canónigos de Cartagena pudo prestarlos y muy activos.

E. Sr. Diaz Herrera, tomado la defensa de la marina nacional de guerra, contesta á las observaciones del Sr. R. Ira.

Insiste este señor diputado en que la fragata Menéndez Núñez que era un buen buque de guerra, desde que se la juzgó reformar haciéndola blindada, ni es blindada, ni de madera, ni sirve para nada.

El señor ministro de Estado responde, en ausencia del Sr. R. Ira, que la resolución de poner blindaje á dicha fragata y las obras necesarias para llevarlo á efecto no pertenecen á la época del actual gobierno, y en este asunto, por consiguiente, no le cabe ni gloria ni responsabilidad.

E. Sr. O. IVA: Aquí se han hecho esta mañana acusaciones que ha rebatido el señor ministro de Marina, y que ahora se reproducen por el Sr. R. Ira...

E. Sr. PRESIDENTE: Pues si las ha rebatido el señor ministro, no hay para qué insistir, pero de todos modos, su señoría podrá hablar en otra ocasión.

S. Su pondera esta discusión.

Sin debate son aprobados los dictámenes relativos a los distritos de Riaza y Tuñela, admitiéndose y proclamándose respectivamente como diputados por los referidos distritos á los Sres. Osáte y Muguiro.

E. Sr. CANDAU pregunta en qué estado lleva los trabajos la comisión parlamentaria sobre las operaciones del Tácoro en los últimos años.

E. Sr. MARQUÉS DE VEGA DE ARMijo, presidente de dicha comisión, responde que por los trabajos que esta lleva hechos, resultan comprobadas las denuncias que en la Cámara hicieron el Sr. Candau y su compañero el señor R. Co.

E. Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las dos, y el Congreso va á reunirse en secciones.

Eran las once y media.

Sesión de la tarde.

Continuando la sesión a las dos y cuarto, juntó y tomó asiento el Sr. Olate.

Se procedió inmediatamente después a la discusión pendiente sobre la proposición del señor Villarino, dando un voto de confianza al gobernador, y dijo:

E. señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Martín de Herreros): Necesito, ante todo, recordar los antecedentes de esta discusión. Explique el señor marqués de Sardao, una interpretación

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Medrid: En la Administración, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Paseo de Martínez, librería - Provincia; Casas de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en tales óbranzas el importe de suscripción. - Extranjero: París para suscripciones y envíos, G. A. Saavedra, rue Talbert, 55, Librería española, rue de Faubourg Saint Honoré, 1, Círculo Straub. - Lisboa: D. Rodríguez Ca- mences.

pero que él no puede quebrantar la ley ni exigir del servicio de las armas á los que están en el servicio personal.

Ratifican los Sres. Vierna y ministro de la Guerra.

Leída de nuevo la proposición, y previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideración, pasando á las secciones para nombramiento de comisiones.

E. Sr. VILLARROYA: Voy á dirigir un ruego al señor ministro de la Guerra.

Durante la guerra se establecieron depósitos de víveres en diferentes puntos: hubo necesidad de contrataristas, a quienes se ha venido pagando por medio de libramientos que, aunque con lentitud, se han ido realizando.

Han quedado grandes existencias que se han querido vender por el temor que había de que en una gran parte se perdieran; y yo deseo que el señor ministro de la Guerra tome alguna resolución para evitar semejante pérdida al Tesoro.

E. señor ministro de la Guerra da algunas explicaciones de que se trata.

E. señor marqués de San Miguel de la Vega da las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por la contestación que ha dado el señor marqués de Villamejor sobre la creación de J. Z. de Linares.

E. Sr. Guijarro manifiesta que todos los ayuntamientos respectivos están dispuestos a pagar los gastos necesarios para el establecimiento del juzgado en la villa de la Unión, sobre cuyo asunto al señor marqués de Villamejor ha dirigido una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

E. señor ministro de Gracia y Justicia, en vista de lo manifestado por el Sr. Guijarro, ofrece que mirará el asunto con todo el interés que le inspira la buena administración de justicia, y si el juzgado hace falta, se creará.

E. Sr. R. Ira manifiesta que al entrar en el salón han dicho que el Sr. Oliva había reproducido su pregunta acerca de la fragata Menéndez Núñez y con este motivo vuelve a hablar de este en que se encuentra la fragata, exigiendo que ahora no puede prestar servicio, cuando en manos de los canónigos de Cartagena pudo prestarlos y muy activos.

E. Sr. Diaz Herrera, tomado la defensa de la marina nacional de guerra, contesta á las observaciones del Sr. R. Ira.

Insiste este señor diputado en que la fragata Menéndez Núñez que era un buen buque de guerra, desde que se la juzgó reformar haciéndola blindada, ni es blindada, ni de madera, ni sirve para nada.

El señor ministro de Estado responde, en ausencia del Sr. R. Ira, que la resolución de poner blindaje á dicha fragata y las obras necesarias para llevarlo á efecto no pertenecen á la época del actual gobierno, y en este asunto, por consiguiente, no le cabe ni gloria ni responsabilidad.

E. Sr. O. IVA: Aquí se han hecho esta mañana acusaciones que ha rebatido el señor ministro de Marina, y que ahora se reproducen por el Sr. R. Ira...

E. Sr. PRESIDENTE: Pues si las ha rebatido el señor ministro, no hay para qué insistir, pero de todos modos, su señoría podrá hablar en otra ocasión.

S. Su pondera esta discusión.

Sin debate son aprobados los dictámenes relativos a los distritos de Riaza y Tuñela, admitiéndose y proclamándose respectivamente como diputados por los referidos distritos á los Sres. Osáte y Muguiro.

E. Sr.

sobre la cuestión de imprenta, y especialmente sobre el decreto de 31 de Diciembre: pretendió su señoría hacer intervenir en el debate á oradores de diversos lados de la Cámara, y suscitar una cuestión política, á cuyo efecto se adhirieron el señor presidente del Consejo de ministros, pidiendo que la cuestión se tradujera en una fórmula secreta y «falsa» ó de abrobase de la política del gobierno; y no habiendo S. S. respondido este punto, hizo un incidente de la mayoría, presentando un voto de aprobación de la conducta del gobierno anterior y después de abiertas las Cortes. Después de los elocuentes discursos de los Sres. León y Castillo y marqués de Sardal sobre esta proposición, se han su citado diferentes cuestiones, entre las que ocupa el primer lugar la cuestión constitucional.

¿Es verdad que el gobierno necesita una ley de suspensión de las garantías después de promulgada la Constitución? Esta es la primera cuestión que estoy en el deber de tratar. Los individuos de la oposición que han sostenido esta tesis nos han juzgado con un criterio bien distinto del que ellos han aplicado en casos semejantes: en 1873 una Asamblea republicana decidió la suspensión de las garantías individuales y la concesión de facultades extraordinarias al gobierno para acabar con la guerra civil y salvar el orden público; en febrero de 1874 el gobierno emanado del golpe de Estado decretó y ejerció, por cierto con mucha más prudencia que este gobierno, igual suspensión. Abarabier; habiendo usado este gobierno de esta suspensión mientras han estado reunidas las Cortes, sin que de ninguno lado de la Cámara se haya levantado una protesta; habiendo, por el contrario, el gobierno obviando la aprobación solemnre de toda su política en la votación del encusejo, que es la que el gobierno, una vez promulgada la Constitución, pidió a las Cortes la confirmación de esta suspensión?

¿Qué es lo que se pretende? ¿Qué por el mero hecho de la promulgación de la Constitución quedan anulados todos los decretos de carácter legislativo dados por éste y por gobiernos anteriores, todos los escritos de que este gobierno cumple con su deber, ha dado cuenta á las Cortes? Muchos se han dictado desde 1874 en todas materias, hasta en materia de derecho civil, a gran gobierno amigo del Sr. Sardal, como abajo una ley dictada por las Cortes Constituyentes en materia de derecho civil y privado; me refiero al decreto derogando la ley de fofos, que es el acto ministerial de carácter legislativo más grave que registran los anales de nuestro país.

El señor marqués de Sardal dice que por confesión del Sr. Martín de Herrera, las instituciones peligran, después de la auroela de la Paz y del cariño de los pueblos. ¿Cuáles son estas instituciones? El poder real y el legislativo. El legislativo no peligra; peligrará el poder real? Es para él para lo que pide la dictadura? (Rumores)

El señor presidente advierte al Sr. Sardal que está rectificando y que se discute una proposición incidental. El señor marqués prologa su discurso haciendo precisiones agudas al debate, y el señor presidente le llama de nuevo á la rectificación. El señor diputado avanza que va á ocuparse del decreto de imprenta.

Este califica de abusos los hechos que se cometan. ¿Quiere decirme el señor ministro de Gracia y Justicia en qué legislación ha visto que se usara de la palabra abuso, para penar infracciones legales? Preguntaba también si se puede conceder a un tribunal cualquiera las facultades que en todos los países se conceden al supremo de la nación. Es una ofensa la que el gobierno ha hecho al Tribunal Supremo, concediendo las facultades que corresponden á este, á otros no tienen la altura de él.

El señor León y Castillo dice que la Cámara está impaciente por oír a los señores Sagasta y Castelar, y que él no quiere, hablando extensamente, contribuir á los propósitos de que no hablan ellos, si es que existen esos propósitos.

El señor PRESIDENTE: El señor Sagasta y el señor Castelar hablaron esta tarde, y el presidente está dispuesto á que hablen. No significa, sin embargo, que estén haciendo esa clase de suposiciones.

El Sr. León y Castillo dice que esto era una hipótesis. Anade que el señor ministro de Gracia y Justicia ha afirmado que la Constitución no está vigente porque faltan las leyes orgánicas. Es decir, no tenemos Constitución ó la tenemos premiada y no se cumple. Las leyes orgánicas regulan los derechos individuales. ¿Qué falta hacen aquellas cuando los derechos individuales los tienen en suspensión? Las Cortes se cerraron ó no se abrieron, que todo es posible, y viviremos sin Constitución. ¡Y es terrible que en gobierno se permita una brutal sangrienta como ésta con un país!

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que no ha dicho lo que el Sr. León y Castillo no había atribuido. Ha dicho, sin embargo, que hay algunos artículos en la Constitución que no pueden ser aplicables hasta que existan las leyes orgánicas. Dando respuesta á la rectificación del Sr. Sardal, dice que las instituciones están aseguradas, y que tal vez sea la única garantía de orden después de tantos traiciones. Vuelve á ceñirse, como lo hizo en su discurso, de los requisitos de casación para delitos de imprenta.

El señor ministro de Ultramar dice que todos los diputados recordarán las frases que le dirigió el señor marqués de Sardal el sábado último. Si las hubiera contestado entonces, tal vez

participara de la exaltación y de la ira que producen las agresiones injustas. El Sr. Ayala recuerda cómo surgió el incidente del sábado hasta acabar con estas frases que le dirigió el Sr. Sardal. «La conducta del Sr. Ruiz Zorrilla no es tan sencilla como la firma del ministro de Utrera en el manifiesto de Cádiz.»

El señor marqués de Sardal dice que no se ha tratado de biegracias políticas, y que el señor Ayala no tenía que dar explicaciones á la minoría por qué fué ministro de la revolución del rey Don Amadeo y del rey Don Alfonso. De modo que las explicaciones las ha dado su señoría á la mayoría. Añade que el señor ministro de Utrera ha dicho que era fácil equivocarse de camino. (El Sr. Ayala: No he dicho tal cosa). S. S. ha dicho que se ha arrepentido una persona de lo que había dicho ó hecho. (Muchos diputados: No: ne. Rumores)

El Sr. Sardal se ceña de las palabras *ira* y *exaltación* que el señor ministro pronunció. El Sr. Ayala le interrumpe manifestando que no era cierto lo que el Sr. Sardal aseguraba. A esta negativa surgen rumores que el presidente corta, repudiando y poniendo en claro cuáles fueron las palabras del Sr. Ayala. El señor Sardal prosigue su discurso, y desde muchos barcos le interrumpen. El Sr. Sardal pide al señor presidente que le sostenga en su derecho, y obviamente una contestación afirmativa del Sr. Posada Herrera, añadiendo esto que había pronunciado algunas frases para que no se extraviara la discusión.

El discurso del Sr. Sardal termina afirmando que el Sr. Ayala está arrepentido, y dice que cuando un individuo está arrepentido debe ir a solicitar el perdón á los pies de la iglesia, y no subirse al presbiterio á clavar como pontifice.

El Sr. Pons consume el segundo turno en pró de la proposición del Sr. Vallarino.

El señor Sagasta consume el segundo turno en contra, sinciendo al partido constitucional de los cargos y ataques de que ha sido objeto.

No se tienen en cuenta las circunstancias excepcionales en que gobernó. El partido constitucional ha llevado la nave del Estado á puerto de salvación. ¡Y qué pasajero, cuando llega á tierra después de librarse de los peligros de una horrible borrasca, pide cuenta al capitán del barco de la carga que tuvo que arrajar al mar para conseguir salvación?

Nosotros hicimos en tiempos calamitosos lo que este gobierno no ha hecho en épocas buenas.

Dice que si el gobierno no se somete, ni somete á los demás á las leyes, si tiene un sistema arbitrario para la prensa; si ataca á la seguridad individual, dice por lo tanto el partido constitucional: él mandó á Fernando Póz a aquellos pescadores, así los llamaba el señor ministro de la Gobernación, aquellos pobrecitos que no podían comer á mantecas.

En una palabra, cuando se ataca al gobierno, dice que heredó la dictadura del partido constitucional, y que siempre firma lo mismo: Mier y señas yo; mejor lo haga yo que el partido constitucional. Este sacó á salvo la nave del Estado, y ningún viajero cuando llega á puerto seguro de pues de una borrasca, pregunta por qué medios fué salvado.

Añade que el Sr. Sardal no se ha ocupado con buena fortuna del partido constitucional, y que el Sr. León y Castillo ha interpretado tan fielmente las opiniones de este, que le han colocado á grande altura como orador parlamentario.

Defiende el partido constitucional del cargo que se le ha hecho respeto á no proseguir la guerra civil. Dice el ministro de la Gobernación que el ayuntamiento de Madrid se preparaba á fortificar el recinto de la capital.

Dice que la batalla que preparaba el partido contra los carlistas antes de la restauración era la decisiva. (Rumores) Y era tan decisiva que el gobierno actual se proponía también dar con las mismas fuerzas que nosotros preparamos, y hasta iba á invitar al rey para que la presenciase. (Rumores) (El general Primo de Rivera: Iustos.)

Añade que en aquel entonces no había un carlista en el Maestrazgo, ni se encontraba ninguno en el Norte hasta más allá del Ebro.

Dice que el partido constitucional acordó en Consejo de ministros abrir las Cortes ocho meses antes que las actuales; que el gobierno actual ha ejercido la dictadura en todo; que el partido constitucional no ha ejercido la previa censura; que opta por las multas y no por las suspensiones de periódicos, porque aquéllas no se cobran ó se devuelven, y que éste es dictó un decreto recogiendo las facultades extraordinarias que tenían los gobernadores para suspender á los periódicos.

Hay se ataca al Papa, se discuten altas instituciones, pero todos los periódicos suspendidos están por ataques más ó menos duros á la personalidad del señor presidente del Consejo de ministros.

Yo dirijo á los periódicos, continúa diciendo, para que digan las molestias que yo les he causado para referirme á mi persona cuando ocupaba el poder.

Que haya un tribunal especial de imprenta no quiere decir nada ni garantiza nada. Tampoco era un tribunal el de la Inquisición, y los que iban á la hoguera no se consideraban muy atípicos por estar condenados en virtud de una sentencia.

Defiende al partido constitucional de las acusaciones que se le han dirigido por el nombramiento de diputaciones y ayuntamientos fuera

de las leyes. Recuerda la guerra carlista, y dice que el gobierno se entrega á toda clase de arbitrariedades, y que cada día se renuevan los ayuntamientos de la provincia de Madrid.

Añade que la renovación de ayuntamientos se verifica hoy por el capricho de un cacique, estando discutiéndose las leyes orgánicas. En su época se hacían dichas renovaciones por causa de orden público, por ingeniosas necesidades de la guerra carlista.

La minoría constitucional no ha hecho á este gobierno la oposición que á otros gobiernos hicieron otras minorías, porque no quería dificultar el paso del gobierno después de las esperanzas que renacieron después de la restauración.

Opándose de las deportaciones que él creó, asegura que solo comprendieron á criminales que no pertenecían, que no pueden pertenecer á ninguna partida política. Y excita á los jefes de todas las tracciones á que le desmientan.

Califica de rebelde la bandera de don Alfonso antes de la restauración. (Momentos de con-

fusiones)

Refiriéndose al destierro de los secretarios de los círculos alfonsinos, dice que fueron desterrados merced á que habían faltado á una circular en que el gobierno dictaba disposiciones determinadas, y que se procedió con tal rigor, que uno de ellos manifestó estar enfermo y se dejó permanecer en Madrid bastante tiempo, y los otros dos, que pidieron prórroga, salieron cuando y como quisieron.

El señor Sagasta, entre las protestas de unos y los aplausos de otros, suspendió su discurso á las ocho de la noche próximamente.

Sesión de la noche.

A las nueve y media se reanuda la sesión.

El señor Romero Robledo continua su discurso.

Comienza diciendo que ya á demostrar que en materia de liberalismo el Sr. Sagasta tiene mucho que aprender de este gobierno.

Dice que este gobierno no tiene necesidad de pedir la suspensión de las garantías, porque están suspendidas hace tiempo; el único deber del gabinete es dar cuenta del uso que haya hecho de la dictadura.

Se ocupa de las caceras de deportaciones á Filipinas, y dice que recayeron en los individuos políticos pertenecientes al partido republicano, como lo prueba el haber presentado una proposición pidiendo una amnistía para ellos en esta Cámara.

El Sr. SAGASTA: ¿Y por qué no los habeis amnistiado si solo eran políticos?

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO: Esta es otra cosa distinta y no de este lugar.

Iniste en hablar de los destierros el señor ministro, y asegura que entre los deportados ha ido un niño de catorce años por romper unas cristales.

Dice que él ha sido enemigo de la popularidad, y que siempre se ha llamado conservador, aun durante la revolución.

Fracasa al Sr. Sagasta por haber defendido al Sr. Ruiz Zorrilla, y se alegra, según dice, de que le tienda su mano protectora.

Aparece al partido constitucional de haber disuelto muchos ayuntamientos en el poder, y se extraña de que se ecause á este gobierno porque imita á aquél. Dice que si el Sr. Sagasta pretendía asear que el gobierno de la restauración conservara los ayuntamientos que él había nombrado por una orden.

Afirma que no se siente malestar en el país, como el Sr. Sagasta ha dicho, sin duda porque todo lo ve del color de cierto color. (Risas.)

Pasa á ocuparse de la cuestión de prensa, y dice que nunca ha estado ésta mejor en España que ahora, porque nunca ha tenido más garantías. (Rumores) Saca un periódico publicado en tiempo del Sr. Sagasta y que tiene algunas señales de tapiz rojo y lo envía á los señores diputados, diciendo que esas son las cartillas que aquel gobierno hacia á la prensa.

Llama al Sr. Castelar inventor del sistema que hoy rige sobre imprentas, si bien el actual gobierno lo ha perfeccionado.

Desmiente lo dicho por el Sr. Sagasta respecto de que la guerra estaba para acabarse al venir la restauración, y cita la toma de Cuenca, La Seo y otros puntos, para demostrar que los asuntos de guerra no podían estar peor el día 31 de diciembre de 1875.

Para terminar dirige una arenga á la mayoría, diciendo á los diputados que cuando vuelvan á sus lares pueda asegurar que han cumplido honradamente con sus deberes.

El Sr. CASTELAR: No temo el Congreso que pronuncie un largo discurso. A esta hora avanzadísima, en el agotamiento de los debates, en el cansancio de los ánimos, con la dolorosa atmósfera que nos acomienda, de fuego sobre la frente, de hielo sobre el corazón, debe mes reducirnos á una mera protesta, porque creemos superior á la naturaleza humana emplear grandes esfuerzos cuando hay la seguridad de que resultan completamente infecaces y estériles.

Para resolver las cuestiones con verdadera prontitud basta proponerlas con verdadera sinceridad. La dictadura nació de una ley superior á todas las leyes humanas: de la ley de la necesidad. Cuando la guerra se empeñó con todo su furor, la dictadura se impuso con toda su lógica; que la guerra al cabo es un despotismo opuesto á otro de potestío. Mas si la dictadura viene por las necesidades de la guerra, la dictadura se va por los beneficios de la paz. Poder circunstancial, las circunstancias la trajeron y las circunstancias se la han llevado.

Hoy, en la esfera de la lógica, la dictadura es contrariada y absurda: hoy, en la esfera de la legalidad, la dictadura es usurpación y rebeldía.

A lo que mas se oye es la plena alegría y el triunfo de aquello que nació á su bendito nombre, y que no podrán legalizar á sus hijos. Y hay que decirle: si goza grande muere hoy en la nacionalidad española; nacen libertades antiguas que unían á la virtud del deber con el prestigio de la peace y de la historia. Pero ¡h! que al oír á los burgueses desfilar con desparpionamiento sus últimas erupciones de sus fuerzas en el ocaso, me parecen oír la voz de sus padres que les dicen cómo las libres riadas adquiridas y conservadas por la sensatez y por la prudencia se pierden por las locuras y las insensateces de la guerra. Y es a su vez penetrante todos los corazones. Y por consiguiente, señores diputados, ningún peligro asusta, ninguno amenaza, ni en el Norte ni el Mediodía. La dictadura es un úniclo escaso de poder. Mas vosotros a habéis tomado en aprieto contra los carlistas, y la habeis engañado realmente en los libertades.

Y qui viene como de malo, para corroborar esta mi última tesis, defender á un escrito republicano, al Sr. Ruiz Zorrilla, de los ataques injuriosos que le dirigieron en Francia la monarquía y potestimosa dictadura de la Convención. Acusar á un gobierno de que en estos momentos gravísimos suspende las libertades necesarias á un pueblo, sería como acusar á un padre de que no cumple el deber moral, social, legal, de alimentar á sus hijos, porque no les da de comer en el periodo de una fiebre putrida. La sociedad, como la naturaleza, tiene sus enfermedades fatales, y las enfermedades de la sociedad, como las enfermedades de la naturaleza, tienen sus exigencias irremitibles.

Dijo Donoso Cortés que el podía alabar la dictadura, pero no podía ejercerla sin poner en guerra la mitad de su ser con la otra mitad, en instinto contra su razón y su razón contra su instinto. Al humilde diputado que en este momento habla le ha sucedido precisamente todo lo contrario. Ha rechazado la dictadura como un medio político repulsivo á su razón, y la ha ejercido como un holocausto necesario á su patria. Pero, señores diputados, desafíos de vueltas graves, elevaos al recuerdo de las circunstancias en que nació mi dictadura, y en contraria bien pronto su justificación.

Una forma de gobierno desconocida entre nosotros, en el periodo mas grave; una Asamblea, mal segura de sus propósitos, en la esferencia mas grande; la guerra religiosa en el Norte, la guerra social en el Mediodía; Estella, bajo el sudario de la bandera mas absolutista y Cartagena en el incendio de la revolución mas demagógica; Bilbao, amenzada de terrible asedio; Burgos, desgarrada por la metralla carlista; Málaga, consumida por la fiebre revolucionaria; Abacete, Cuenca, Játiva, violadas por los fecios, y Alicante, Almería, Aguilas, bombardeadas por los cantonalistas; Teruel, defendiéndose con heroísmo, como digna hermana de Zaragoza, y Toulouse salvándose con esfuerzos dignos también de Cenicero y de Gandesa; desde el Tér al Guadiana, desde I un Cid, combates, saqueos, degollamientos; el ejército en la indisciplina y la armada en la rebelión, los regimientos mas aguerridos atreviéndose á sus jefes, y las tripulaciones mas surtidas asesinando sus cañones; la mitad de nuestros barcos en manos de los extranjeros, la otra mitad en manos de los rebeldes; y en este oleaje, sin tierra bajo nuestras plantas, sin aire respirable para nuestros pechos, una ciudadanos honrados se reunieron legalmente en la cima del gobierno que aislada se levantaba sobre aquél díuvio, y restablecieron la ordenanza, y disciplinan al ejército, y recaban los buques detentados, y reorganizan el cuerpo de artillería, y restauran, tanto la autoridad arriba como la obediencia abajo, y superan la crisis diplomática mas grave que ha conocido el presente siglo; servicios negados por las pasiones de nuestros partidos, servicios pagados muchas veces con reticencias injuriosas; pero servicios que nos dan derecho á esperar de la historia, imparcialmente referida, satisfacción tan grande como la experimentada en el interior de nuestras conciencias, bálsamo y lenitivo único á los acerbos dolores que tiene la vida pública en nuestra ingrata España.

Pero cuál es el carácter de la dictadura? El carácter de la dictadura es el carácter esencialmente temporal. *Dictadura ad tempus us subebatur*, decía Tacito con esa facilidad de expresión en que despues nadie ha podido superarla. Seis meses duraba en Roma. Ningún dictador prolongó este plazo, si se exceptúa Camilo, por el extraordinario de sus méritos y lo extraordinario de las circunstancias también. Y si la dictadura es temporal, pasó la dictadura en España con los tiempos que la merecían y la justificaban. Todo está en paz. Los demagogos, que tanto perturbaron los períodos de la Revolución, y tanto se atrevieron á los gobiernos de la República, parecen haber desaparecido en el frío de esta reacción, a manera que desaparecen ciertos animales en el frío del invierno. La guerra civil ha cesado. Las provincias del Norte parecen resignadas á perder excepciones sin las cuales apenas concebían su existencia. Aquí asistimos nos á los fueros de la libertad de una raza con el recogimiento y el dolor con que se asiste siempre á todas las sublimes tragedias de la muerte. Las hojas del árbol de Guernica ruedan abigarradas

sin producir sobre ese pavimento ni el ruido que

Código fundamental, lo manda guardar á los ciudadanos y hacerlo guardar á los tribunales, reservándose el derecho de desconocerlo y de violarlo impunemente. En esta universal ilegalidad, todo padece; la Constitución reducida á un microscópico sin realidad ni existencia; los ciudadanos inseguros en su hogar; los tribuna les inspeccores deshonrados en los débiles y en los fuertes, evitando que se cumplieran las leyes de los derechos y de los deberes; las Cortes, en fin, que no pueden legislar si saben, si conocen la injusticia y la inutilidad de esas leyes. Y la libertad es el derecho de bodegones, no merece la ley, la cual debe cumplirse con la regularidad y la imparcialidad, con que se cumplen los Códigos y leyes en el universo.

Pero, ¿quién bleará las leyes, cuando en sus ordenanzas de impunidad y rigor han convertido la legalidad en la ley? Y yo, y a demasiar. Toda la Constitución del mundo ha declarado derechos iguales á todos los ciudadanos para la publicación y propagación de sus ideas. Este derecho quita fuerza al miedo de la burocracia. Los periódicos se publican, no por su derecho, sino por vuestro permiso. Ministerios y diputaciones, todos a una os pertenecen. No vivieran, si no los animara el aliento que se escapa de vuestros labios y no los conservara el impulso soberano de vuestro espíritu. Así habeis dividido los ciudadanos en castas, roto la igualdad ante las leyes, creando una inquisición administrativa, y reservándoles el derecho de dar á unos y negar á otros la libertad del pensamiento, locura tan grande como si estancárais los gases de la atmósfera y diérais á unos ciudadanos el azoo y á otros el aire de la vida. Y este error os lleva á otro error todavía más grave, á impedir que nuevas formas de gobierno broten al lado de las formas de gobierno presentes; empeño vano, como si quisierais quitarle á la naturaleza sus combates, al pensamiento sus oposiciones y al corazón sus esperanzas.

Larga experiencia debiera haberos demostrado que no hay cosa tan inútil como oponerse á la prensa, pues mientras los imperios silenciosos se van amenzando de aspiraciones contraria, donde la que pretendían un mestizaje armado para propagar la religión griega hasta la que pretende una revolución armada para propagar el comunismo stávlo, los pueblos libres se conservan y se resguardan tranquillamente por la vía misteriosa de las ideas. Y cuando se considera que el pensamiento ha sido entre nosotros por espacio de siete años enteramente libre, al verlo obligado á retroceder, a precipitarse desde las altas condiciones del derecho en los límites arbitrarios de la burocracia, se siente una pena tan grande como si viéramos retroceder nuestro organismo, después de haber sentido el calor del espíritu, al frío de la materia inerte, ó la vida ruindamente del pólipo y de la serpiente.

O complícales en haber encontrado la penitencia para la prensa, y hasta intentáis darle parte en ese glorioso encuentro, parte que rechazáis. Yo no inventé ninguna penalidad para la imprenta; lo que yo hice fué promulgar la única ley de ón de público que me encontré vigente. Si en esa ley habíais medido de prever en para los períodos de guerra, yo, Poder ejecutivo no tenía más remedio que ejecutarlas y cumplirlas. Somos responsables de la formación de las leyes, y que hemos emitido; pero de las leyes a que nos encontramos y gentes, no somos responsables sino en el caso de que no las ejecutáramos y cumplíramos.

Rachizo, pues, la invención de esa penitencia, porque yo creo que las penas preventivas

para la prensa son imposibles y despoticas, las penas pecuniarias insuficientes e infames, las penas sanguinarias crueles; que después de todo, la prensa no comete más delito que trastocar la justicia y la estabilidad, ni más delito público que el exaltar á la sedición y la rebeldía y comprender de alguna manera que se altere y padezca el orden público. Pero no debe entrar en esto en consideración ó leyes de derecho penal, cuando trato una cuestión práctica. Hasta el año de 1870 hubo dudas y éstas si cada todo lo de lo que pueden cometerse por medio de la prensa. Nuestra ley ha mantenido todo lo que los demás ya innombrables, y ha inventado otros, y si cuando parecía cesar la libertad la humanidad inventaba. A mí ha suido esta familia su villanía de abusos, los cuales no son deitos ni son faltas, y por consiguiente tienen una completa inocencia, exceptuando tan solo el señalamiento en la denominación de naciones falsas o abusivas en tiempo de guerra.

Con el aparente pretexto de difundir la crueldad del Código en beneficio del periódico, se ha dado á los preceptos de aquél una extensión no colectibla por el legislador, y no justificada por ningún precepto jurídico, extensión perniciosa, y en cuyas redes se pierde por completo toda la libertad del pensamiento. Pero este nombre de abuso tiene en sí naturaleza clásica, y se presta á interpretaciones variadas, que, una vez admitido en las leyes de imprensa, destruye toda la libertad del escritor, y permite la arbitrariedad del gobernante.

Las penas se han extendido también. Con arreglo á la legislación vigente, oídas las novedades al escritor todas las del Código, creándose ademáis la suspensión, que recordáis y resucita las antiguas advertencias imperiales. Pero no ha bastado con aumentar los delitos y aumentar las penas; se han aumentado también las juzgaciones de los jueces, que los períodos pueden ser juzgados por distintos tribunales, por los ordinarios que entienden de los delitos, por los especiales que entienden de los abusos, por las autoridades gubernativas que entienden de las faltas; y tan cierto es todo esto, que un periódico puede en un mismo periodo ser juzgado por la juez de distinto tipo, por la juez de distinto de distinto tipo, y por la juez de distinto tipo de distinto tipo.

Y se ha dado el caso de perseguirnos un artículo por abuso y pedir el perseguido que se lo juzgara por delito, a pesar de que el escrito en este segundo caso podia ser criminal y lícito. Recuerdese el ejemplo de *La Maquinista*, en que todo el mundo se curdió con *El Imparcial* hasta el agogido por un falso concurso prohibido de la votación párroco el mismo tiempo que se le denunciaba por un supuesto abuso de imprensa. Véase lo que quería, en resumidas cuentas, la suerte de la prensa parece una denuncia en su contra.

Habéis conservado la ley de imprensa para ejercer sobre el cielo de los ciudadanos la misma dictadura que ejercéis sobre su voluntad. Y está de moda, que no tiene fundamento, no tiene ejemplos. Para el orden público no la necesitáis, porque os conviene que no haya dictadura, ni que nadie se atreva á interferir en la libertad de expresión. Para el orden público no la necesitáis, porque os conviene que no haya dictadura, ni que nadie se atreva á interferir en la libertad de expresión. Para el orden público no la necesitáis, porque os conviene que no haya dictadura, ni que nadie se atreva á interferir en la libertad de expresión. Para el orden público no la necesitáis, porque os conviene que no haya dictadura, ni que nadie se atreva á interferir en la libertad de expresión. Para el orden público no la necesitáis, porque os conviene que no haya dictadura, ni que nadie se atreva á interferir en la libertad de expresión.

Para la Universidad no tenéis derecho á intentar en este punto ningún progreso. Para la Hacienda misma no la necesitáis, porque habéis ejercido en ella toda vuestra astucia sin atención ni el menor arribo protegida. La necesitáis solamente, y solamente la necesitáis contra la opresión y contra la libertad. Los que tienen fuerza tienen como salvaguardia un gabinete legal y liberal y no un ministerio político. Muchos intelectuales han desaparecido. Nuestros, que comprenden la situación más claramente, creen que es más peligroso de creerse en la utilidad de la libertad que en la utilidad de la libertad. Si no queréis esto, si no queréis esto, juntad lo que queréis. La paz para vuestra patria.

La primera cuestión que ponemos en esa categoría es la cuestión de orden público. Lo queremos con mayor o menor cantidad de libertad, la queremos con mayor o menor cantidad de abusos; pero lo que viene en la cuestión, a fin de cuentas, es la libertad. La segunda cuestión es la cuestión del Código. Que somos el servicio universitario y libertario; que tenemos que ser como los ciudadanos tienen el derecho de ir á los comicios, tengán el derecho de los servicios; pero queremos un ejercicio disciplinado y alegre, y si ésto que nos preveña de la demagogia y del carlismo.

La tercera cuestión es la cuestión de Hacienda. Nosotros queremos que los consumos se realicen más y más, porque vienen á ser el motor de la contribución progresiva sobre el hombre y sobre la nación; queremos otras formas útiles y prácticas que suavensen los ingresos del Tesoro y alienten la industria y el comercio; pero queremos un presupuesto ajustado a todos nuestros compromisos y de pagar las demandas de las élites en la medida de lo posible. La última cuestión es la cuestión de integridad nacional. Queremos la rápida abolición de la recaudación en Cuba, así como la hemos realizado en Puerto Rico; también queremos que vosotros mismos hacáis reconocimiento á la democracia española, queremos participación mayor de la población en las administraciones y en la policía; pero queremos también la integridad del territorio en Europa, África, América y África, que la raza española, raza de inteligencia y de aspiración, cumpla sus maravillosos destinos sobre el mundo nuestro.

Los impuestos que debían imponernos á vosotros á una potencia de consideración, al menos con los venideros, que no os pedirán jamás más, y que solo crecerán del derecho. Pero vosotros cometisteis dos grandes errores: primero, creer que esta generación es una generación revolucionaria, y creer que á las generaciones revolucionarias solamente se las combate con una política de represión. Esta generación es una generación radical, democrática, avanzada, porque es una generación revolucionaria. El estado no tiene de las generaciones se deriva inmediatamente de su estamento. Y nuestra fibra se adapta á la serie, y nuestras ideas y sentimientos la instalan, y nos trasmiten a geo ópticas la evolución, y nuestras ideas políticas las reformas que contienen en el tiempo y tienen la grandeza del tiempo. Yo entiendo y entiendo; nadie tan contrario á la revolución material como yo, que conserva las conquistas revolucionarias, nadie tan favorable como la política de pacificación.

Con el valor la soberanía nacional, la libertad religiosa, la libertad de enseñanza, el juramento, el servicio uníversitario, es tanto como a resumir la libertad civil, la libertad general, la libertad de las personas, sin embargo de que pueda la soberanía de servir á sus intereses. La política presente no puede continuar. Ni enemistarse la Rumanía republicana en su modo. Aquellos entonces extienden todas las magistraturas republicanas: editor, censuror, consulado, tribunales; pero todas buscan y monopolizadas por la imprensa propietaria del César, como h. y. Ximenes, Instituto, Cámaras, pero todas aborbadas por la tapa oscura, por otra idea de su gobierno. Si entra muy tacitamente en las dictaduras, y muy difícilmente de las dictaduras se sale. Y por otra parte, a todo muy frío, veinte años, y al cabo nata la alixia. Quiso abrir las puertas al aire, y penetró el huracán; quiso subirlas á la luz y penetró el incendio.

Cuando habéis tenido mucho tiempo la libertad opuesta en la mano, ¡oh! no podeis soltarla sin que se vuelva á morderos en la frente. Y todo pasa, dice, imperio, monarquía, mientras que la naturaleza humana queda siempre, y en la naturaleza humana queda siempre la libertad. Y no la dudéis, la libertad es en nuestras manos, pero indudablemente unida á la monarquía, la cual tiene la solidaridad permanente de las tierras, porque es el resultado de toda la historia, la plenitud de la vida, y la muerte de todos los derechos. Instad la conciencia de la democracia, para que de esa conciencia ilustrada en la voluntad de la nación. Si no queréis esto, juntad lo que queréis. La paz para vuestra patria.

Y que no se trate á darnos otra libertad, dadas por la mano, ó la libertad de imprenta. Yo diré que subiiniendo que la política y el teatro, el cine y la radio, la libertad de imprenta, mediante la cual no se dan abusos; pero lo que viene en la cuestión, a fin de cuentas, es la conciencia, la memoria que nos sirve de atomo nómico en el universo. Y en la aplicación de la libertad, ninguna es la garantía como el período; el libro quedará sin voz y sin vida escrita; morta la cultura quererá seguir, é incesable es la muerte.

Del principio de este código establecidos guardando la pureza de este criterio, y sin no lo han visto demostrado prácticamente. Y de mié de decir que no pondré obstáculo a esa ensayo, aunque estos resultaran no rendirme lo que quería la evolución, porque la libertad de grandes instituciones escritas, que en el futuro verán negativamente. (Rumores).

S. Hemos visto volver a los ministros, que en la cuestión de la evolución, que se han querido sacar la libertad, porque la levó de grandes instituciones escritas, que en el futuro verán negativamente. (Rumores). S. Hemos visto volver a los ministros, que en la cuestión de la evolución, que se han querido sacar la libertad, porque la levó de grandes instituciones escritas, que en el futuro verán negativamente. (Rumores). S. Hemos visto volver a los ministros, que en la cuestión de la evolución, que se han querido sacar la libertad, porque la levó de grandes instituciones escritas, que en el futuro verán negativamente. (Rumores).

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El señor marqués de la Vega de Armijos usa de la palabra para sus preguntas.

De que en su opinión el gobierno actual no iba á tener promulgado un Código, si tenía intención de violarlo en sus artículos más importantes.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

El Sr. Romero R. dirá: «Voy a hablar en la Tertulia progresista.

ANUNCIOS

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA.

El 5 de Agosto saldrá de Cádiz, y el 10 de Agosto de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

VICTORIA.

Informes: D. M. A. Amusategui, en Cádiz; Gallofro y compañía, en Barcelona. Madrid: Buena, 9, bajo izquierda.

INTERMITENTES.

Curadas rápidamente en la acediatísimas pildoras febrijo infaltables de Fernández, sin volar, ni mastines, y sin prescripciones ni privacidades; a este remedio acuden a po fin los que quieren curarse, y fue el que concurren a epidemias de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay chancras, tifus, ni epidemias rebeldes que se resistan. Ocho años de éxito infalible. Caja de 81 pildoras para rebider 24 reales y 40 para benignas 12 re. Con 3 reales más se remiten certificadas, y por 111 reales van certificadas 6 cajas ó 12 medidas, que en gran rebaja. Madrid: autor, Pablo Fernández Izquierdo, calle de Pintor, número 6, farmacia y sucursal, Rúa 14; Murcia, doctor López; Avila, Rodríguez y Llorente; Cáceres, Carrasco, Palencia, Saldaña y Fuentes; Salamanca, A. Vilar y Pinto; Sevilla, Gradas Catedral, boticas; Valladolid, Reguera y Huerta; Zaragoza; Rivas; Peñaranda, Martín; Haro, Baltanás; Bijar, Comendador; Talavera, viuda Llanza; Bilbao; Oviedo; Sieges; Montoro, Priego; Aranjuez, Manzanares; Rosario, G. Fernández; S. R. B. Calahorra; Toledo, Duque y Elegido; Cañada Otopesa, viuda Fernández; Huesca, Manzanares; Cartagena, droguería de Rivas.

Las sudoríperas, que secretan el sudor. La venta, realizada de 8.330 libras esempre creciente, los elegidos exponentes de la prensa, y el mucho favor que le ha dispensado el público, hace su mejor alegria. Sevilleros son: el sudorípero, proscripto, proscribida de vuestro tocador las crèmes, pomadas, aguas y cold creams, consolas, de plomo, bisueto, zinc, tartero a polvos, por ser nocivas á la salud.

Se venden en la fábrica, calle de Jardines, 3, Madrid y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, depositarias del Asiento de Bellotas con savia de coco, para reproducir y contener la caída del cabello.

El inventor de ambos cosméticos, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Nota. Aviso á los señores médicos.—Se prepara todos los días una crema de nieve, encienda, detergente y sin aroma, que es un producto cosmético, es admirable para las grietas de los pechos, labios y mano, para curar y prevenir los sabadones, inflamaciones, erisipela, para pieles herpéticas y para limpiar heridas en la cara.—A 3 rs. onza y 8 rs. alabs.

Otra. A los heridos en campo, de capitan por abajo, que se estén curando en Madrid, se les dará gratis, con receta de fármaco, por un año.

Precio, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 rosa dos; 25 por 100 de cuenta por mayor. Jardines, 3, Madrid, y en 900 perfumerías. Inventor, L. de B. y Moreno.

YAPONES-CORREOS DE L. BREA Y COMPAÑIA

Desde el mes de Noviembre que establecio un nuevo servicio la tres viajes mensuales

del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 20 para París-Río y Habana.

De Santander el día 20 para Iden, tocando en Gijón.

De Gijón el día 21 para París-Río y Habana.

De Huelva, días 8 y 25 para Cádiz.

De Madrid, el día 13 para Gijón y Santander.

Más informes de los agentes: 1.º

Cádiz, A. B. y C. 2.º Burgos, 12, D. Ríos y Compañía; Santander, Augusto, 1.º y 2.º y Compañía; Gijón, E. De Galdos; Valencia, Gutiérrez y Compañía; Almería, F. García y Compañía; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 22.

YAPONES-CORREOS DE L. BREA Y COMPAÑIA

Higiénicas, infalibles y preservativas, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se venden en las principales boticas del universo. (Exigir el metrón.) Treinta años de éxito. París en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

YAPONES-CORREOS DE L. BREA Y COMPAÑIA

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉS Y TÉS SUPERIORES.

Depósito general, Mayor, 18 y 20.

YAPONES-CORREOS DE L. BREA Y COMPAÑIA

YAPONES